

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### CONSEJO SUPERIOR

## RESOLUCIÓN No. 056 Noviembre 28 de 2013

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para comprometer Presupuesto con cargo a Vigencias futuras"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18°. del Estatuto General, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad del Valle, creada por Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos de la Ley 30 de 1992;
- 2. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto en la parte que no vulnere su autonomía;
- 3. Que la figura de vigencia futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gato como al contratista o al tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir se desarrolle en compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma;

- 4. Que el Edificio 120, donde funcionaban los laboratorios del Departamento de Microbiología de la Facultad de Salud presenta fallas estructurales que requieren su intervención para solucionar el problema;
- 5. Que, mientras se llevan a cabo los trabajos de arreglo y adecuación en el Edificio 120, los laboratorios de Microbiología están funcionando en unos inmuebles propiedad del Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médica – CIDEIM, los cuales fueron tomados en arrendamiento.
- 6. Que se requiere seguir contando con los inmuebles referidos en el considerando anterior, para garantizar el normal funcionamiento de los laboratorios del Departamento de Microbiología;
- 7. Que la División financiera de la Universidad certificó los recursos, correspondientes al año 2013, necesarios para continuar disponiendo de los inmuebles tomados en arrendamiento y los pagos que se generen;
- 8. Que teniendo en cuenta la ejecución proyectada, se hace necesario comprometer presupuesto con cargo a la vigencia futura del año 2014, con el propósito de continuar con el contrato de arrendamiento, según el siguiente concepto:

CONCEPTO	VIGENCIA 2014		
Arrendamiento Inmueble para el Departamento de Microbiología	\$ 147.325.200		
TOTAL	\$ 147.325.200		

### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.

Autorizar al señor Rector de la Universidad del Valle, para comprometer presupuesto de la Vigencia Fiscal 2014 por \$147.325.200 (ciento cuarenta y siete millones trescientos veinticinco mil doscientos pesos), con el propósito de atender los compromisos de Arrendamiento de unos inmuebles para el funcionamiento del Departamento de Microbiología, de acuerdo a la siguiente Imputación Presupuestal:

ОВЈЕТО	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				VIGENCIA	VALOR
Arrendamiento Inmueble para el Departamento de Microbiología	24	002	048	071	enero - diciembre	\$147.325.200

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días de noviembre de 2013, en el Salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

# **ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General

Rocío C.